

PUNTA ARENAS, 2 1 FEB 2022

NUM. 395 / (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°220 de 28 de enero de 2022, que aprueba las bases administrativas generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Conservación General Escuela Hernando de Magallanes – Punta Arenas", Código Bip 40031718, ID 2351-6-LP22, (Antecedente N°296/2022);
- 2. Correo electrónico, de 17 de febrero de 2022, de la Dirección de Obras Municipales;
- 3. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 17 de febrero de 2022;
- 4. Correo electrónico, de 17 de febrero de 2022, de la Secretaria Municipal;
- 5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- 6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
- 7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°319 de 02 de febrero de 2022;

DECRETO:

1. DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA para la licitación pública denominada "CONSERVACIÓN GENERAL ESCUELA HERNANDO DE MAGALLANES – PUNTA ARENAS", CÓDIGO BIP 40031718, ID 2351-6-LP22, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Doris Mansilla Raicahuín	Profesional	9	Planta	Obras Municipales
Pablo López Vivar	Profesional	9	Contrata	Obras Municipales
Christian Gómez Cárcamo	Profesional	9	Planta	Secplan

ALCALDE

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en caso de ausencia, actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Arturo Zuñiga Trujillo.**

3. ESTABLÉCESE que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y dientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHIVESE

MARLENE LIRA YURJEVICH SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CBJ/LDD/MLY/jfl.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

UDIO/RADONICH JIMENEZ

ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Antecedentes
- -Archivo.-